



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

Ciénaga noviembre 15 de 2019

Dra: **SILVIA CONSTAIN**
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Edificio Murillo Toro.
Carrera 8ª entre calles 12 A Y 12 B

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Apreciado Señores:

Por medio del presente adjuntos **44 folios** me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objetivo consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para el Municipio de **CIÉNAGA-MAGDALENA**

- | | |
|---------------------------------------------------|-----------|
| 1) Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta- | folios 3 |
| 2) Anexo 2 Compromiso Anticorrupción | folios 2 |
| 3) Copia de Cedula Representante Legal | folios 1 |
| 4) Certificado de Existencia Legal | folios 3 |
| 5) Registro Único Tributario Asomudecavi | folios 1 |
| 6) Certificado Fiscales Contraloría Asomudecavi | folios 1 |
| 7) Certificado Procuraduría Asomudecavi | folios 1 |
| 8) Certificado Judicial Policía Asomudecavi | folios 1 |
| 9) Certificado Fiscales Contraloría Rep Legal | folios 1 |
| 10) Certificado Procuraduría Rep Legal | folios 1 |
| 11) Certificado Judicial Policía Rep Legal | folios 1 |
| 12) Resolución Min Interior | folios 1 |
| 13) Proyecto de emisora Comunitaria | folios 17 |
| 14) Anexo 4 Junta de Programación Asoconda | folios 1 |
| 15) Anexo 4 Junta de Programación R. Vidas | folios 1 |
| 16) Anexo 4 Junta de Programación Iglesia | Folios 1 |
| 17) Anexo 4 Junta de Programación Venta Caribe | folios 1 |
| 18) Certificación proyecto iglesia Diciembre 2017 | folios 1 |



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

- | | |
|--------------------------------------------------------------|----------|
| 19) Certificación proyecto iglesia enero 18 del 2015 | folios 1 |
| 20) Certificación proyecto iglesia enero 7 del 2015 | folios 1 |
| 21) Certificación de proyecto 28 Diciembre 2014 Venta caribe | folios 1 |
| 22) Certificación de proyecto 27 Diciembre 2018 Venta caribe | folios 1 |
| 23) Parrilla de la emisora. | |
| 24) CD con la información en PDF y parrilla | |
| 25) 1 proyecto Original y 2 copias Anillados | |

Cordialmente,

ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT

Representante Legal

CC N°12.624.151 de Ciénaga-magdalena
Dirección de Domicilio Calle 25 N° 22 A 05
Barrió Montecristo–Ciénaga-Magdalena
Email: rogersalvarez2@hotmail.com
Celular: 3024398207

ASOMUDECAVI



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

ANEXO 1
CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciénaga noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Edificio Murillo Toro.
Carrera 8ª entre calles 12 A Y 12 B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objetivo consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relaciones con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro , bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
 AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
 NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 FEBRERO 2019
 CIÉNAGA MAGDALENA

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de la Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de la adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente Pliego de Condiciones y Adendadas del proceso de convocatoria pública, así: : CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 de fecha **SEPTIEMBRE 2019**
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Octubre 2019
 Octubre 2019
12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: **ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"**
NIT: 900.947.762-3
 Nombre del Representante legal: **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT**
13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros.



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 22 N° 25 A 71
Ciudad: CIÉNAGA-MAGDALENA
Fax:
Teléfono(s): 095: 4107170-3024398207-3107475962
Correo Electrónico: asomudecavi@hotmail.com

Atentamente,

Firma:
Nombre: **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT**
C.C.: N° 12.624.151 de Ciénaga-Magdalena

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico asomudecavi@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 57 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciénaga noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12 A Y 12 B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Estimados señores:

ROGERS PAUL ALVAREZ HUEGUETT, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. **CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Quince (15) días del mes de Noviembre del 2019

Firma

Nombre: **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT**
Cargo: **Representante Legal**




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.624.151**

ALVAREZ HUGUETT
 APELLIDOS

ROGERS PAUL
 NOMBRES

Alvarez P. Alvarez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1969**

CIENAGA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+**
 ESTATURA G.S. RH

09-SEP-1987 CIENAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 JOSE CARLOS DE JESUS VALSA



A-0300101-43 157798-M-0012624151-20071025 00276 072084 02 230648666



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:48:41 **** Recibo No. S000505662 **** Num. Operación. 01-RUTHPD-20191112-0016

CODIGO DE VERIFICACION JZSfneffX

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
SIGLA: ASOMUDECAVI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900947762-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARIA
DOMICILIO : CIENAGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506103
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 20 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 10,110,000.00
GRUPO NIIF : NO REPORTA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 22 NO 25A 71
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47189 - CIENAGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3107475962
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asomudecavi@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 22 NO 25A 71
MUNICIPIO : 47189 - CIENAGA
TELÉFONO 1 : 3107475962
CORREO ELECTRÓNICO : asomudecavi@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asomudecavi@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE ABRIL DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15258 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES.

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:48:42 **** Recibo No. S000505662 **** Num. Operación. 01-RU7HPD-20191112-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN JZSfneffX**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION LOS SIGUIENTES PUNTOS: REPRESENTAR Y SER VOCERA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO DESCENDIENTES ANTE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, CONSTRUCCION DE IDENTIDAD CULTURAL Y LA BUSQUEDA DEL PROGRESO Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION AFRO.COLOMBIANA. PROMOVER LA ORGANIZACION ETNICA AUTONOMA, LA ETNOEDUCACION CONCIENTIZACION Y LA PARTICIPACION DEMOCRATICA DEL PUEBLO AFROCOLOMBIANO, PARA QUE SUS COMUNIDADES PUEDAN CONOCER SU HISTORIA, EJERCER SUS DERECHOS ETNICOS Y CIUDADANOS, Y AUTO GESTIONAR UN PLAN DE VIDA CON DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL. CULTURAL Y POLITICO. PRESENTAR Y GESTIONAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, POLITICAS Y PROGRAMAS EN PRO DE DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, Y EN OBSERVANCIA Y APLICACION PRACTICA DE LA CONVENCION DE DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL. LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMA DE DISCRIMINACION DE LAS MUJERES, Y EL TRATADO DE RIO DE JANEIRO SOBRE LA DEFENSA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PROMOVER LA EDUCACION PARA LA ELIMINACION DEL RACISMO DE LA CONCIENCIA COLECTIVA E INDIVIDUAL DE LOS COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS. ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LA ENTIDAD PODRA GESTIONAR, COADYUVAR Y PROMOVER PROYECTOS EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDIGENAS, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, DESPLAZADOS POR DESASTRES NATURALES Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA. GESTIONAR PROYECTOS ANTE EL ICBF U OTRAS ENTIDADES COMPETENTES PARA LA IMPLETACION DE POLITICAS PUBLICAS ENCAMINADAS A LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDIGENAS, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, DESPLAZADOS POR DESASTRES NATURALES Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA. PROMOVER, GESTIONAR, ADELANTAR, COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN EL TIEMPO DE FACTORES CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y COSTUMBRES DE LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS, A TRAVES DE LA REALIZACION DE TALLERES, FESTIVIDADES, DANZAS, CURSOS Y DEMAS EVENTOS ENCAMINADOS A LA CONSERVACION DE LAS RAICES ETNICAS. ADELANTAR PROYECTOS ANTE EL GOBIERNO NACIONAL QUE PROPENDAN POR LA CONSECUICION DE TIERRAS Y BIENES INMUEBLES PARA LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDIGENAS, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, DESPLAZADOS POR DESASTRES NATURALES Y MUJERES CABEZA DE FAMILIA. FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ORIENTACION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LES PERMITA POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y DESTREZAS PARA QUE SEAN ELLOS LOS QUE IMPULSEN LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE TOLERANCIA, RESPETO, CONVIVENCIA PACIFICA, QUE PERMITAN EL BUEN TRATO Y RELACIONES ACTIVAS ENTRE FAMILIAS Y LA COMUNIDAD. IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS ENCAMINADOS A FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS SECTORES: AGRICOLAS, PISCICOLAS, ACUICOLAS, PORCINOS, APICOLAS, AVICOLAS Y GANADERAS. IMPLEMENTAR PROYECTOS QUE REDUNDEN EN LA RECUPERACION DE LAS ZONAS QUE PADECEN DAÑOS AMBIENTALES. FOMENTAR CATEDRA SOBRE EL CRISTIANISMO NO SOLO A LOS AFRODESCENDIENTES SI NO A TODAS LAS AGREMIACIONES QUE DESEEN CONOCER A FONDO EL DESARROLLO DEL CRISTIANISMO EN ESTA TIERRA. PARA DESARROLLAR SU OBJETO, LA ASOCIACION PODRA EJECUTAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PARAGRAFO 1: LA ASOCIACION PUEDE ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, O CEDER CREDITOS CIVILES O COMERCIALES, INNOVAR, COMPRENDER EN TODO CUANTO TENGA O PUEDA TENER INTERESES. PRESTACION DE ASESORIAS A EMPRESAS OFICIALES Y PRIVADAS. ELABORACION DE PROYECTOS EN TODAS LA AREAS; COLABORAR CON LA SOCIEDAD EN GENERAL EN LAS LABORES HUMANITARIAS Y DE BIEN COMUN EN CUALQUIER CAMPO. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN COMO FIN EL BRINDAR ASISTENCIA A LA COMUNIDAD EN GENERAL. EJECUTAR PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAÑOS, DRENAJES Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y RECOLECCION DE INSERVIBLES. APOYAR A DISCAPACITADOS E INVIDENTES DE CUALQUIER INDOLE. PODRA ADMINISTRAR PROGRAMAS QUE BRINDEN ASISTENCIA A LOS ANIMALES CALLEJEROS MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. PROMOVER LA PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS, DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, PAPELERIA, ELECTRODOMESTICOS, A TRAVES SUYO Y/O DE OTRAS ENTIDADES, COMPRA Y VENTA, SUMINISTRO Y MANEJO DE ALIMENTOS, ABARROTES Y VIVERES. BRINDAR SERVICIOS DE PODA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES. PARAGRAFO 2: PARA CONSEGUIR SUS FINES PRINCIPALES, LA ASOCIACION PODRA REALIZAR CONTRATACIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS CON DIFERENTES ENTIDADES LOCALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO ADEMAS COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, LA ASOCIACION TENDRA LA FINALIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROMOVER, ORIENTAR Y COORDINAR PROGRAMAS DE ETNOEDUCACION Y CAPACITACIONES EN ARTES Y OFICIOS, ASISTENCIA SOCIAL GENERAL, ASISTENCIA A INDIGENTES, ATENCION A ENFERMOS TERMINALES, ETC, ADEMAS DE MANERA


CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:48:42 **** Recibo No. S000505662 **** Num. Operación. 01-RUTHPD-20191112-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN JZSfcneffX

PARTICULAR DESARROLLAR PROGRAMAS EN CONVENIO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF COMO SON SALA CUNA, HOGARES INFANTILES, DESAYUNOS INFANTILES, COMEDORES INFANTILES, COMEDORES DE LA ALIMENTACION AL ADULTO MAYOR, MADRES DE FAMILIA, HOGARES DE BIENESTAR, PMA, PAE, ENTRE OTROS. PODRA BRINDAR CAPACITACIONES DEPORTIVAS A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS.COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TERMINADOS TALES COMO RAJON DE MARMOL, TRITURADOS , GRAVAS ,RELLENOS PARA TERRAPLEN ,BASE Y SUB BASE GRANULAR ,ARENAS ,PIEDRAS CICLOPEA ,BALASTO ,GRANITOS ,MARMOLINAS ,CARBONATOS DE CALCIO ETC .DISEÑO E INSTALACION Y COMERCIALIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ,REDES CONTRA INCENDIO ,ALQUILER DE EQUIPOS TALES COMO: FORMALETAS ,MANOLEJOS,CORTADORA ,SALTARINES ,EQUIPOS DE PRESION ,PERFORACION HORIZONTAL,TERMO FUSION, ELECTRO FUSION ,PERFORACION DE POZOS ,CONSTRUCCION DE LAGUNA DE OXIDACION Y OTROS ,INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE TODA CLASE DE OBRA CIVIL DE INGENIERIA Y ARQUITECTONICA.PARTICIPACION EN LICITACIONES Y CONVOCATORIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y/O ARQUITECTURA Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE ACTIVIDAD RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTA CON LA CONTRUCCION.PODRA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS E INVESTIGACION DE PROYECTOS ,DISEÑOS DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD ,CONSTRUCCION Y LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS EN GENERAL DE ALTA Y BAJA TENSION ,OBRAS CIVILES HIDRAULICAS ,PRESAS ,DIQUES ,MUELLES ,DRAGADOS Y CANALES DE SANEAMIENTOS BASICOS DE AGUAS SERVIDAS Y DE LLUVIAS.EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA EN LOS SECTORES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ,DESARROLLO DE VIVIENDAS CON RECURSOS PUBLICOS O PRIVADOS ASI MISMO LA CONTRUCCION DE HOGARES INFANTILES ,CDI,COLEGIOS ACUEDUSCTOS ALCANTARILLADOS PUESTOS DE SALUD ,HOSPITALES ,COMANDOS DE POLICIAS ,RESTAURACION DE PALACIOS MUNICIPALES ,PALATIO DE JUSTICIA ,UNIVERSIDADES Y ORGANIZACIONES DE VIVIENDAS POPULARES. PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS LA ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA PODRA: A) RECIBIR, MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR CUALQUIER CLASE DE CONTRIBUCION Y CUOTAS QUE LOS MIEMBROS O EXTRAÑOS APORTEN A LA FUNDACION; PUDIENDO ASI MISMO, TRANSGIR Y COMPROMETER. B) ADQUIRIR TITULO Y POSEER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES. C) EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO LICITO EN ORDEN DE LOGRAR SUS FINES Y OBJETIVOS PRINCIPALES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, ESTA FORMADOS POR LOS APORTES Y CUOTAS CON QUE CONTRIBUYAN SUS MIEMBROS, POR LOS DEMAS INGRESOS QUE ADQUIERA A TITULO ONEROSO Y/O LUCRATIVO. PARAGRAFO: LA FUNDACION RESPONDERA CON SU PATRIMONIO POR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTA CONSTITUIDO POR: 1. LAS CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS, LAS CUALES SERAN DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA EN REUNION POSTERIOR. 2. POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 3. POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 4. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ENTIDAD.

CERTIFICA
JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ HUGUETT ROGERS PAUL	CC 12,624,151

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ACOSTA AMAYA LUIS ALBERTO	CC 12,447,945

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:48:42 **** Recibo No. S000505662 **** Num. Operación. 01-RUTHPD-20191112-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN JZSfneffX

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORONADO JIMENEZ LORENA PAOLA	CC 1,083,460,150

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEAL GONZALEZ FARID ALFONSO	CC 12,636,687

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21468 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONSALVO PAREJO PEDRO ANTONIO	CC 19,588,146

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21468 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALVAREZ HUGUETT ROGERS PAUL	CC 12,624,151

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21468 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ACOSTA AMAYA LUIS ALBERTO	CC 12,447,945

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. DESIGNAR Y REMOVER A LOS DIGNATARIOS CUYA ELECCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL. B. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION. C. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. D. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENS Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR SEA INDEFINIDO SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA. E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL O REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES NECESARIOS. G. EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS DOCUMENTOS Y CAJA DE LA ENTIDAD. H. TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DE LA ASOCIACION.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION CON LAS FACULTADES PARA



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:48:43 **** Recibo No. S000505662 **** Num. Operación. 01-RUTHPD-20191112-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN JZSfneffX

TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR. B. VELAR POR EL REGLAMENTO DE LOS ESTATUTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA. C. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION DISPUESTOS POR ESTOS ESTATUTOS. D. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA ASOCIACION, ELABORAR PLANES Y PROYECTOS PARA PONERLOS A DISPOSICION Y CONSIDERACION DE LA JUNTA Y REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE LE FIJE Y OTRAS COMPATIBLES CON SU CARGO. E. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAYBLEA. F. LLAMAR A REUNIONES Y DIVULGAR PROGRAMAS. G. VELAR POR LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: I. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES. J. COLABORAR CON EL PRESIDENTE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ASOCIACION. K. VELAR POR EL BIENESTAR DE LA ASOCIACION Y SUS MIEMBROS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15258 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 20 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANTRICH BOLAÑO FILMER NEID	CC 12,637,496	111373

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JZSfneffX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:48:43 **** Recibo No. S000505662 **** Num. Operación. 01-RUTHPD-20191112-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN JZSfcneffX

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.

Ciénaga noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Edificio Murillo Toro.
Carrera 8ª entre calles 12 A Y 12 B
Bogotá, D. C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Yo **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT**, en calidad del representante legal de la **ASOCIACION MUSICAL ,DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** con NIT 900.947.762-3, identificado con juramento que la compañía que represento se encuentra al día con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento de la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre: **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT**
C.C. No. 12.624.151 De Ciénaga-Magdalena
En calidad de: Representante Legal



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14508899533



(115) 707213489984 (8070) 0000014508899533

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 4 7 7 6 2 - 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	14. Buzón electrónico 1 9
------------------------------------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------	------------------------------

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica	25. Tipo de documento: 1	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social: ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODECENDIENTES			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			

UBICACION

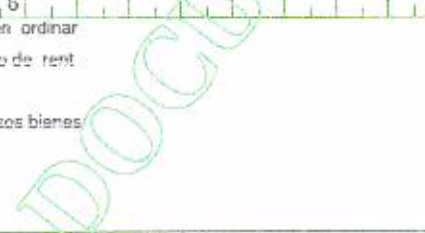
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Magdalena	40. Ciudad/Municipio: Ciénaga
41. Dirección principal: CL 22 24 A 71	43. Código postal: 4 7 6 8 1	44. Teléfono 1: 3 1 0 7 4 7 5 9 6 2
42. Correo electrónico: asomudecavi@hotmail.com	45. Teléfono 2:	

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código: 9 4 9 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 1 0 2 0	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:
				52. Número establecimientos:	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																											
07- Retención en la fuente a título de renta																											
14- Informante de exogena																											
16- Obligación facturar por ingresos bienes																											



Obligaciones aduaneras										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
													58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 8 61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 0 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario -RUT-, deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.6.1.2 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: COLLANTES DUICA GUISELLI
985. Cargo: Gestor III



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de noviembre de 2019, a las 16:15:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009477623
Código de Verificación	9009477623191111161517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136574794



CAG
10:15:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PERA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES identificado(a) con NIT número 9009477623;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:31:04 horas del 11/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9009477623

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país. 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
e-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor
Quintero



**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de noviembre de 2019, a las 16:18:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12624151
Código de Verificación	12624151191111161813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136628502



WEB
14:38:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12624151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:25:49 horas del 11/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 12624151

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ HUGUETT ROGERS PAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 016000 910 112
Requerimientos ciudadanos: 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 del 13 FEB 2019

Por la cual se actualiza una Organización en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011, Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición hecha ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con radicado externo EXMI19-4124 del 6 de febrero de 2019 el señor ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT en su calidad de Representante Legal de la organización denominada ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES –ASOMUDECAVI solicita actualización en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que la organización ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES –ASOMUDECAVI fue inscrita con Resolución No.130 de 2016 en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la Actualización de la organización, el representante legal, allegó junto con la solicitud, los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015:

Artículo 2.5.1.1.18. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación. Cuando los Consejos Comunitarios o las Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras produzcan cambios, totales o parciales, en su Junta, del Representante Legal o en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, éstos deberán ser informados a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de treinta (30) días".

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización de la ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES –ASOMUDECAVI se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualícese en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la organización denominada ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES –ASOMUDECAVI localizada en el municipio de Ciénaga, - Departamento del Magdalena, con dirección de notificación: Calle 22 N° 25 a 71, representada legalmente por el señor ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT identificado con cédula de ciudadanía No. 12..624151, Teléfono 307475962 Email: asomudecavi@hotmail.com



El futuro es de todos

Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 del 13 FEB 2019

ARTÍCULO 2°: Actualícese en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva de la **ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES –ASOMUDECAVI** la cual conforme al Acta No. 006 del 21 de enero de 2019 se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT	12.624.151	Presidente /Representante Legal
LUIS ALBERTO ACOSTA AMAYA	12.447.945	Vicepresidente
LORENA PAOLA CORONADO JIMENEZ	1.083.460.150	Secretario
FARID ALONSO LEAL GONZALEZ	12.636.687	Tesorero

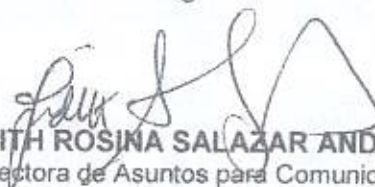
Que en la misma asamblea se designó como **FISCAL** al señor **PEDRO ANTONIO MONSALVO PAREJO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.588.146**.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.624151 en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES – ASOMUDECAVI** la al correo electrónico: asomudecavi@hotmail.com.

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los


JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
 Directora de Asuntos para Comunidades
 Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
 Ministerio del Interior

Elaboró: Elsa Vargas Grupo Normativo
 Revisó: Judith Rosina Salazar Andrade
 Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade



TRD: 2300-115-40



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

Ciénaga-Magdalena noviembre 15 de 2019

SEÑORES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Atte. Dra. SILVIA CONSTAIN
Ministra de Comunicaciones.

Apreciada Ministra.

Ref. PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 de 2019.

FRECUENCIA MHZ: 106.3

POTENCIA: 0.15

FRECUENCIA DE ENLACE: 300,1

CODIGO DE EXPEDIENTE: 54571

Permítame presentar a la **ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUCAVI"**, organización sin ánimo de lucro, propendemos por el Desarrollo Integral de la persona Humana.

Con el ánimo de coadyuvar en la estructuración e implementación de un nuevo modelo de vida pacífica y de progreso para los habitantes del Municipio de Ciénaga-Magdalena, La Asociación "ASOMUDECAVI", nace como una necesidad apremiante de COMUNICACIÓN Y SERVICIO con una colectividad de ciudadanos de Colombia y Latinoamérica de mínimos recursos y oportunidades, Con ANHELO en la función social del Estado y en la ayuda y cooperación internacional.

Los fundadores y sus herederos, buscaran aliviar a la penuria de los menesterosos del cinturón de miseria de las ciudades y los campos colombianos e iniciaron una serie de actividades de ayuda social, con las personas víctimas de la violencia política y las discriminación racial en Colombia.

Tomaron la iniciativa de crear una institución con voluntad de servicio y capaz de resolver en parte la problemática, con esta reflexión se han venido prestando servicios y asesorías con miembros de la comunidad en general en las Áreas del saber humano y llevando la palabra y la enseñanza que nos dejó nuestro señor Jesucristo a través de jornadas mensuales de ayuda social y Empresarial; difusión - promoción y defensa de los derechos humanos, el racismo a nivel mundial - la Constitución Nacional y la autogestión como herramienta social de la resolución de



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA


los problemas, con dinámica grupal, dignidad y respeto de la persona en el pluralismo y la diversidad.

MARCO LEGAL: La Asociación utilizara completo su nombre ,y se constituye como una entidad Afrodescendiente con un enfoque diferencial incluyente, sin ánimo de lucro que funciona dentro del marco legal Constitucional y legal Vigente y los presentes estatutos, que son su carta de navegación social. Su nacimiento como persona jurídica se realizó mediante Documento privado de acta No 001 del 1 de abril del 2014 e inscrita en cámara de comercio el 20 de octubre del 2015 y registrado ante el Ministerio del Interior mediante la **Resolución Número 0019 de febrero de 2019**

Nos permitimos solicitar el apoyo en la asignación de una licencia para operar equipos de comunicación que faciliten la difusión, la construcción de una civilización, basada en principios valores y expectativas para que reine la vida, la armonía y la paz, el derecho a la felicidad y la realización mediante el aprendizaje e investigación científica permanente, en aras del desarrollo social y económico de las clases menos favorecidas de Ciénaga el Magdalena y Colombia.

Esperamos el decidido apoyo de ustedes para la adquisición de equipos de comunicación Radial así como la correspondiente licencia con destino a la **EMISORA COMUNITARIA DE LA ASOCIACION MUSICAL ,DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES " ASOMUDECAVI"**

Cordialmente,


ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT
Representante Legal



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

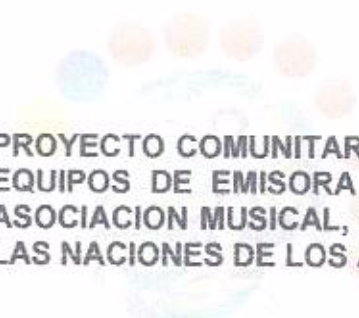
EMISORA COMUNITARIA LA CUAL LA LLAMAREMOS "RAICES STEREO"

FRECUENCIA MHZ: 106.3

POTENCIA: 0.15

FRECUENCIA DE ENLACE: 300,1

CODIGO DE EXPEDIENTE: 54571



PROYECTO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA ADQUISICION DE
EQUIPOS DE EMISORA Y LICENCIA DE OPERACIÓN A TRAVES DE LA
ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA
LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIENAGA - MAGDALENA
NOVOEMBRE -12 -2019.



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
 AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
 NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
 CIÉNAGA MAGDALENA

INTRODUCCIÓN.

La Radiodifusión ha servido para que la población se entere de lo que sucede en todo el mundo al igual para educación, servicios sociales, programas de cualquier tipo que conlleven a la información y en especial de las raíces de los afrodescendiente acompañado de la de la diversidad de saberes para el entendimiento de los diferentes conflictos.

PROBLEMA.

La Difusión es la manera de dar a conocer a los individuos temas desconocidos para ellos y en este caso Ciénaga y la Región, pues un radio lo tiene cualquier persona además que es fácil de cargar. La radio para el proceso es fundamental en los programas y acciones de la **ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI** ya que en Ciénaga no hay programas radiales para el diagnóstico, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos, sobre todo en los diferentes campos de acción a la comunidad, siendo muy importante la emisora para informar sobre eventos de alto impacto social que jalonara permanentemente la Asociación "ASOMUDECAVI"

JUSTIFICACION.

ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI, está interesada en la obtención de la Licencia de Funcionamiento del Ministerio de Comunicaciones al igual que la asignación de la Frecuencia de Radio, la Junta Directiva está registrada ante el Ministerio del Interior según **Resolución No 0019 del 13 de Febrero del 2019**, la Emisora funcionara con personal voluntario de una institución sin ánimo de lucro saliendo al aire las 24 del día, todos los días.



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir en la solución de los problemas y conflictos locales, regionales y nacionales, mediante el establecimiento de programas radiales para el diagnóstico, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos, la ampliación de instrumentos legales y metodológicos, la utilización de tecnologías de punta, el desarrollo de tecnologías alternativas y la vinculación sectorial, institucional y comunitaria enfocados en las raíces afrodescendientes y Cristianos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Radio Difusión Sonora **RAICES STEREO.**
- Servir como medio de comunicación con una mayor cobertura para informar, educar y recrear a la población Asociada a la asociación, Iglesias y público en general mediante la Difusión Sonora "Emisora".

ANTECEDENTES:

FICHA TÉCNICA DE CIENAGA MAGDALENA.

Ciénaga, municipio de Colombia que pertenece al departamento del Magdalena, localizado a orillas del mar Caribe, en el extremo nororiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta. La población se encuentra a una altitud de 3 msnm y la temperatura tiene un promedio de 34 °C. Dista 35 km de la ciudad de Santa Marta. La localidad fue catequizada (mas no fundada puesto que ya existía) por Fray Tomás Ortiz en 1538 y ha tenido diferentes nombres, como el de Aldea Grande y San Juan Bautista de Córdoba. En 1715 fue reorganizado el poblado por Fernando Mier y Guerra, alcanzando la categoría de municipio en 1867. La actividad económica predominante fue, durante mucho tiempo, el monocultivo del banano que ahora es reducido, dando paso a una gran diversidad de productos agrícolas y a la ganadería. En este municipio ocurrió la trágica masacre de las bananeras.

CONTEXTO MUNICIPAL y EXTENSIÓN, UBICACIÓN Y LIMITES DEL MUNICIPIO:

La extensión total del municipio es de 1242.68 Kms². El área urbana ocupa 9.36 Kms². El perímetro del municipio es de 249.095 km y el perímetro urbano es de 20.284 km. Como se puede observar, el grueso del territorio corresponde al área



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

rural, especialmente a las jurisdicciones del municipio en la Sierra Nevada. Sólo el corregimiento de Palmor ocupa el 46.8% del territorio total (581,75 Kms²).

El área urbana solo representa un 0.0075% de la extensión total. El municipio está comprendido entre 10° 30' 20" a 11° 30' latitud Norte y 73 ° 30' a 74 ° 30' al oeste de Greenwich. Límites geográficos:

NORTE: Mar Caribe – Distrito de Santa Marta

SUR: Municipio de Zona Bananera

ESTE: Municipio de Aracataca y Distrito de Santa Marta

OESTE: Municipio de Pueblo Viejo- La Ciénaga Grande y DIVISIÓN TERRITORIAL.

El municipio de Ciénaga pertenece a la subregión norte del departamento del Magdalena. Administrativamente está dividido en una cabecera y cinco corregimientos: Cordobita, Sevillano, Palmor, San Pedro de la Sierra, y Siberia a). La cabecera municipal se divide en 4 comunas:

Ciénaga Grande, Mar Caribe, San Juan del Córdoba y Nuevo Horizonte. Además, está dividida en seis (6) sectores prediales (IGAC). Las comunas a su vez están conformadas por barrios y los corregimientos están organizados en caseríos y veredas. y DEFINICION Y DIVISION DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS
DEFINICIÓN DE COMUNAS: Comunas son los sectores territoriales en que se divide la Cabecera Municipal con sus límites bien definidos, cuyo objetivo principal es mejorar la prestación de los servicios públicos y asegurar la participación ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de carácter local. Las comunas y corregimientos son divisiones de territorio municipal y por ello carecen de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Las comunas en las que se divide la cabecera municipal son: COMUNA:

1 MAR CARIBE COMUNA.

2 SAN JUAN DEL CORDOBA COMUNA.

3 CIENAGA GRANDE COMUNA.

4 NUEVO HORIZONTE.

DELIMITACION DE CONFORMACIÓN DE LAS COMUNAS: Los límites de las comunas son los siguientes:

COMUNA 1: MAR CARIBE 1. Punto de Referencia: Delimita con el Municipio de Pueblo Viejo en el punto 1 y sigue su curso hasta el Este hasta la carrera 2, cruza hacia el Sur con la carrera 2 y sigue hasta la calle 20 y de aquí sigue por toda la calle 20 hacia el Este hasta la carrera 6ª, cruza por el Este hacia la izquierda por el Norte hasta la carretera Nacional y sigue su curso hacia el Este hasta la carretera Nacional, cruza a la derecha por la carretera Nacional y sigue su curso hacia el Este hasta el antiguo teatro Córdoba, cruza por la diagonal por la calle 19 carrera 13,



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
 AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
 NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
 CIÉNAGA MAGDALENA

sigue por ésta carrera hasta la calle 20 o Carretera Nacional, cruza hasta la carrera 21 Avenida San Cristóbal o sector de la Bomba, cruza a la izquierda hacia el Norte con la carrera 21 hasta la calle 18, cruza a la izquierda (oeste) por la calle 18 hasta la carrera 19, cruza al Norte y sigue a la carrera 19 con calle 13 hasta la carrera 21, cruza hacia la izquierda (Norte) sobre la carrera 21 hasta la calle 10, cruza a la izquierda (Oeste) hasta la carrera 19, cruza al Norte por la carrera 19 hasta la calle 5 a, b, cruza hacia el Norte con la carrera 18 hasta la calle 2ª, sigue su curso hacia la derecha sobre la calle 2ª, hasta la calle 20, cruza a la izquierda hacia el Norte hasta la carrera 20 hasta llegar a los límites del terreno de Castillo Blanco, cruza por la izquierda hacia el Este hasta llegar al punto quinto doble por el Oeste por el Mar Caribe punto 3, cruza a la izquierda y sigue su curso por toda la playa hacia el Este del punto 2, cruza hacia la izquierda para encontrar el punto 1, o punto de partida. Los Barrios que conforman esta comuna son: NANCY POLO, BRISAS DEL MAR, COSTA VERDE, MICAEL COTES, MIRAMAR, PARIS, ABAJO, LAS DELICIAS, OLIVO KENNEDY, CENTENARIO, EL JARDÍN, SAN RAFAEL, LA VICTORIA, CENTRO, CIUDAD BOLIVAR, SAN JOSE, EL CARMEN Y MAR DE PLATA.

COMUNA 2: SAN JUAN DEL CORDOBA 2. Punto de Referencia: Sector la Bomba con carrera 21 y calle 20. Comienza su curso por el Norte con la carrera 21 hasta la calle 18, dobla a la izquierda hacia el Oeste con la calle 18 hasta la carrera 19, cruza hacia el Norte y sigue por la carrera 19 hasta llegar a la calle 13, cruza a la derecha hacia el Este sigue la calle 13 hasta la carrera 21, cruza a la izquierda al Norte, sigue la carrera 21 con calle 10, cruza hacia la izquierda al Este hasta la calle 19, cruza al Norte en la carrera 19 hasta la calle 5 a, b, dobla hacia el Oeste por la calle 5 a, b, dobla hacia el Oeste por la calle 5B, hasta la carrera 18, cruza hacia el Norte por la carrera 18 hasta la calle 2, sigue su curso hacia la derecha por el punto 4 de la calle 2ª hasta la carrera 20, cruza a la izquierda hacia el Norte por la carrera 20 hasta llegar al límite del señor Castillo Blanco hasta llegar al punto 6, aquí cruza hacia el Sur parando con los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, aquí limita con los terrenos del Señor Alfonso Diazgranados, cruza a la izquierda y sigue por el punto 14, cruza a la derecha por la Troncal del Caribe o Carretera Nacional, sigue su curso hasta llegar al punto de partida, con la carrera 21 con calle 20. Los barrios que conforman esta comuna son: BELLA VISTA, EL PORVENIR, JORGE ELIÉCER GAITAN, LA ESPERANZA, LA FLORESTA, LA GUAJIRA LA MANGA, LOMA FRESCA, MANZANARES, MARGARITA, URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR NAZARETH, 5 DE FEBRERO, EL MINUTO DE DIOS, LOS GIRASOLES, EL INURBE Y EL FARO.

COMUNA 3: CIENAGA GRANDE 3. Punto de Referencia: Limita con el Municipio de Pueblo Viejo con el punto 1, con la Troncal del Caribe y sigue hasta el Sur hasta punto 26, de aquí sigue su curso por toda la orilla de la Ciénaga Grande hasta encontrar el punto 25, cruza hacia el Este hasta el punto 24, de la carrera 21, cruza por esta hacia el Norte hasta llegar a la calle 20, sector de la Bomba, cruza hacia el Oeste por toda la Carretera Nacional hasta la carrera 13, dobla a la derecha hacia el Norte y sigue hasta la calle 19, sigue por la diagonal hasta donde está el antiguo



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

teatro córdoba por la calle 18 A, sigue su curso por toda la Carretera Nacional hasta llegar a carrera 6, dobla a la izquierda hacia el Sur hasta llegar a la calle 20, cruza a la derecha por la calle 20 hacia el Este, hasta carrera 2, dobla a la derecha hacia el Norte y sigue hasta la Carretera Nacional, cruza a la izquierda por la Carretera Nacional y sigue por ésta hasta el punto de partida, limita con el municipio de Pueblo Viejo. Los Barrios que conforman esta comuna son: CARREÑO, CORDOBA, ELISA CELEDÓN, NELSON PEREZ, OBRERO, SAN JUAN, SANTA INES Y PUERTO NUEVO.

COMUNA 4: NUEVO HORIZONTE 4. Punto de Referencia: El sector de la Bomba con la calle 20, sigue por toda la carrera 21 hacia el Sur, hasta llegar a la calle 24 y sigue su curso por los demás puntos 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17 y 16, luego cruza hacia la izquierda buscando el Oeste por toda la Troncal del Caribe o Carretera Nacional, hasta el punto de referencia. Los Barrios que conforman esta comuna son: ALBORADA, CONCEPCIÓN, 18 DE ENERO, DIVINO NIÑO, PARAÍSO MONTECRISTO Y MARACAIBO

Actualmente esta ciudad se ha convertido en un sitio de interés turístico debido a la filmación de películas como Juana tenía el pelo de oro de Pacho Bottia y de novelas como La marca del deseo, en la que recibe el nombre de Pueblo escondido.

Según Richard McColl periodista de la BBC de Londres "Ésta es la capital del país del realismo mágico colombiano"¹

Ciénaga, la segunda ciudad del Departamento del Magdalena está situada en un claro al pie de la Sierra Nevada de Santa Marta a orillas del Mar Caribe, al norte del Magdalena y cerca de la ciénaga grande (antiguamente llamada "Ciénaga Grande de Santa Marta").

Historia

Ciénaga es una de aquellas ciudades que nos evoca el pasado, es una ciudad cálida y plena de valores históricos, arquitectónicos, urbanos, ambientales y sociales, que debe ser conocida y por supuesto visitada.

Aunque respecto a su fundación difieren los historiadores, existe la versión que aparece en la Geografía ilustrada de Noguera Rizzoli, de que fue fundada en 1521 por Rodrigo de Bastidas. Algunos historiadores coinciden en que en 1538 se le catequizó con el nombre de "Pueblo de la Ciénaga de Santa Marta", otros escriben que en 1535 fue llamada "Aldea Grande" y otros conocedores también de la historia, dicen que esta población no tuvo fundación oficial.

Lo cierto es que Ciénaga existe antes del descubrimiento de América y era una aldea aborígen cuando fue catequizada por fray Tomás Ortiz en 1529, quien la describe así: "A ocho leguas de Santa Marta está una población muy grande, un valle entre serranías donde puede haber 4.000 o 5.000 bohíos. Este viejo pueblo de la Ciénaga se formó frente al mar Caribe cerca de la Laguna Grande (Ciénaga Grande de Santa Marta) "Ubicado en las proximidades de las fértiles



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

desembocaduras de los ríos Córdoba y Toribio, y en un sector bordeado de montes fecundos. El litoral Cienagueros habitado de atracción de los Indios Chimillas y más tarde de los bravos Tayronas”.

Este primitivo pueblo de la Ciénaga, sufrió traslados de un lugar a otro en busca de un lugar más conveniente para la defensa del poblado. Otros historiadores afirman que fue visitada en 1518 por el bachiller Martín Fernández de Enciso, por orden de Don Pedro Arias Dávila.

La vida jurídica de Ciénaga comienza a partir del 20 de septiembre de 1755, cuando una real providencia dictada por el señor gobernador Juan Toribio de Herrera Leyva, a petición del señor Antonio del Castillo, indio capitán del pueblo de la Ciénaga y por mandato de Don José Ezpeleta Paldeano Di Castillo y Pardo, Capitán General del Nuevo Reino de Granada y provincias adyacentes, Virrey, Gobernador, teniente general de los reales ejércitos, Presidente Pretorial y Cancillería Real de Santa Fe de Bogotá en el libro "Título ejecutorio a favor de las tierras de la Ciénaga", con lo cual los nativos adquirieron derecho para el fomento de la agricultura, ganadería y pesca, quedando solamente con la obligación de pagar el Real Tributario y Quinto Real de Su Majestad.

En las leyes 36 y 339 de 1876, expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano del Magdalena (en la época de los Estados Unidos de Colombia), Ciénaga ya aparece como Distrito.

Historia arquitectónica

Plaza del Centenario de Ciénaga

Sin duda alguna Ciénaga cambio su aspecto colonial, sencillo y austero en la década de 1920 – 1930 dentro del marco de la bonanza bananera. Según el historiador Guillermo Henríquez, los viajeros Cienagueros, enriquecidos con la bonanza, viajaban a Europa y, muy interesados en poner al día su ciudad, en el lenguaje ecléctico o neoclásico imperante allí, llegaban colmados de ideas renovadoras y, en muy pocos años cambiaron el ropaje de viviendas y edificios públicos. En aquella época estaban en apogeo las formas del Art Nouveau, Modern Style y Liberty, que recogían las ideas filosóficas liberizantes alumbrados al nacer del nuevo siglo estas corrientes llegaron a esta ciudad y la influenciaron en gran medida a la ciudad gracias a los viajes de la gente pudiente de Ciénaga.

Según Elías Eslait Russo, un reconocido historiador cienaguero, el crecimiento de Ciénaga originó importantes cambios en el aspecto arquitectónico, "De ser una aldea indígena pasó a se una población con características modernas, las que fueron traídas directamente desde Europa, dando estilo a un origen a un estilo, en el que amalgaban elementos de la arquitectura caribeña con los "importados" de Europa, motivo que hace de su arquitectura, algo especial en la carta colombiana”.

Tempete de Ciénaga



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

Para Guillermo Henríquez, "esta arquitectura ecléctica que tomaba un poco de los estilos anteriormente anotados y otro tanto de los cánones clásicos, rezagó a un "neoclasicismo" parisino, involucrados dentro de las viejas formas españolas de construcción, se vio aparecer en las diferentes mansiones que fueron construidas en Ciénaga, Cartagena, Barranquilla y parte de Santa Marta".

Sin embargo muchos coinciden en que hay que reconocerle a la United Fruit Company (Compañía Exportadora de Banano de esa época) en impulso inicial en el cambio de costumbres, lo que generó este tipo de arquitectura que hoy en día es reconocido a nivel nacional y que llamó la atención para que por resolución 016 de 1994 el Consejo de Monumentos Nacionales declarará a Ciénaga como Monumento Nacional de Colombia, en su Centro Histórico.

Iglesia San Juan Bautista. Vista lateral

También existe muestra de arquitectura Art Nuveau en algunos edificios de la compañía Drummond, inspirada en la arquitectura de los años 20, uno de estos edificios es la aduana municipal.

Nombres de Ciénaga

A lo largo de su historia, Ciénaga ha tenido variedad de nombres, estos son:



1. 1755: Pueblo de la Ciénaga
2. 1844: Villa de San Juan Bautista de la Ciénaga
3. 1858: Distrito Parroquial de la Ciénaga
4. 1875: Ciénaga
5. 1898: San Juan del Córdoba

Finalmente en 1908 recibió el nombre de Ciénaga, aunque en asuntos de tipo legal como la ciudad es cabecera del Distrito Capital se le denomina en esos asuntos "Cabecera del Municipio de Ciénaga San Juan del Córdoba".

Ciénaga en la guerra

El 10 de noviembre de 1820 sucedió una de las batallas más violentas de la lucha por la independencia de Colombia, que dejó un saldo de 940 muertos (entre patriotas y realistas), con lo cual Brion y Mantilla pudieron establecer gobierno en Santa Marta el día siguiente, aniquilando a los baluartes del realismo en esta sección del Caribe colombiano.

Ciénaga como sede de la Presidencia de la República

Ciénaga fue sede de la Presidencia de la República de mayo a junio de 1867, cargo que ocupó don Joaquín Riascos García. En el edificio que ocupó Riascos durante esa época funciona en la actualidad un banco.



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
 AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
 NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
 CIÉNAGA MAGDALENA

Sitios turísticos e históricos

La Casa del Diablo, en el centro de ciudad.

La playa en costas del mar Caribe es un sitio que ofrece un momento de recreación en familia con un ambiente natural con el olor del pescado frito y el arroz de coco que son comidas típicas de la región Caribe colombiana.

Costa Verde es un sitio que nos muestra hermosos paisajes que nos conducen a la llamada "boca del río" donde desemboca El río Córdoba

La segunda ciudad del Magdalena tiene el privilegio De poseer un invaluable patrimonio histórico y cultural como lo es el Templete que es la imagen de esta hermosa ciudad

Coloniales edificaciones como la Iglesia San Juan Bautista, La logia Masónica, "La casa del Diablo" nos transportan a tiempos pasados y nos acompañan en los presentes.

Economía

En la actualidad se desarrollan actividades enfocadas en la piscicultura, ganadería y artesanías. El paso del tren carbonero de la compañía Drummond está fomentando el nacimiento de empresas afines a la industria pesada y petroquímica.

Fiestas

Dentro de lo más destacado se encuentra el Festival Nacional de la Leyenda y Danza del Caimán Cienaguero del 17 al 20 de enero que durante varios días ocupa por completo la atención del pueblo cienaguero. Otro evento artístico-musical de singular importancia es el Festival Nacional de Música con Guitarra el cual se inició en el año 1.997, en homenaje al guitarrista y canta autor cienaguero Guillermo de Jesús Buitrago Henríquez, nacido el día 1 de abril de 1.920 quien fue conocido como (Guillermo "El Mono" Buitrago o... "El Jilguero de la Sierra"); además de ser el primer músico colombiano en grabar en acetato con la compañía disquera "Fuentes" en Cartagena un género musical relegado tras su prematuro Fallecimiento el día 19 de abril de 1.949 y, que bien pudo ser denominado, "Música Cienaguera". Fue Guillermo Buitrago quien dio a conocer la música de la provincia del Valle del Cacicque Upar y, por ende, a los anónimos compositores de ésta tales como Rafael Escalona Martínez, Emiliano Zuleta Baquero y Tobías Enrique Pumarejo Gutiérrez. Este certamen se celebra en simultánea con las fiestas patronales de San Juan desde el día 24 hasta el 26 de junio.

Además de las fiestas mencionadas anteriormente, se conmemora la Batalla de Ciénaga, el día 10 de noviembre con el cual se recuerda la Masacre de las Bananeras.



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

MARCO LEGAL: La Asociación utilizara completo su nombre ,y se constituye como una entidad Afrodescendiente , sin ánimo de lucro que funciona dentro del marco legal Constitucional y legal Vigente y los presentes estatutos, que son su carta de navegación social. Su nacimiento como persona jurídica se realizó mediante Documento privado de acta No 001 del 1 de abril del 2014 e inscrita en cámara de comercio el 20 de octubre del 2015 y registrado ante el Ministerio del Interior mediante la **Resolución Número 0019 del 13 de Febrero 2019**

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

OBSERVACIÓN.

.ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

La emisora será Administrada como una Empresa Comunitaria sin ánimo de lucro, donde se contará con una Junta Directiva, un Gerente, los diferentes departamentos y dependencias debidamente organizados mediante la implementación de un organigrama y su respectivo manual de funciones para cada uno de los cargos adscrita a la **ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"**Departamento de Comunicaciones.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Nombre del concesionario: **ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI**
Representante Legal: **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT**
Municipio: **CIENAGA-MAGDALENA.**
- Ubicación de los Estudios: **Calle 22 N° 25 A 71 Barrio Paraíso**
- Frecuencia de Operación solicita : **MHZ 106.3**
- Potencia radiada solicitada: **0.15**



ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

JUNTA DE PROGRAMACION EMISORA RAICES STEREO

Los suscritos Presidente y secretaria de la ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES "AOMUDECAVI" Certificamos que en Asamblea Extraordinaria de la Junta Directiva se determinó adelantar ante el Ministerio de las Telecomunicaciones TIC el proceso respectivo para la obtención de la licencia de Carácter Comunitario, de Conformidad con los lineamientos para la construcción de manuales de estilo y códigos para las emisoras Comunitarias.


LA junta de programación es la siguiente:

Presidente: ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT.

Secretaria: LORENA CORONADO JIMENEZ.

Jefe de Redacción: ROBERTO CARLOS SANCHEZ ECHEVERRIA.

Director General: HILDER ALFONSO DIAZ TOBIAS.



ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT
Representante legal.



ASOMUDECAVI

ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

MISION

Realizar un acercamiento e integración de la población afrocolombiana raizal y palanquera y población no afro, a través de nuestra riqueza cultural, visibilizando, reconociendo e incluyendo la identidad a nivel nacional e internacional, que promueva la creación y difusión de las diversas manifestaciones artísticas, culturales afrodescendientes, la recopilación de su acervo como sustento fundamental de la identidad individual y colectiva como comunidad, en el fomento de la equidad racial y valores solidarios superadores del racismo

VISION

Promover hacia el año 2025 los procesos de identidad de la población afro sensibilizando, inculcando, divulgando valores artísticos y culturales, buscando la integración, respeto entre todas las personas, que podamos entender que Dios no hace acepción de personas.

Esta Asociación tiene como objeto difundir la Cosmovisión donde se busque la integración e intercambio Cultural de la población afro permitiendo cerrar brechas de las desigualdades existentes logrando su dignidad como personas y la aceptación de derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales, recuperando y conservando su patrimonio cultural así construir la identidad afro.

LAS ASOCIACION MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI" Es organización asentada en el Municipio de Ciénaga-Magdalena de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquearas donde su principal objetivo es difundir la integración e intercambio cultural de la población negra afrocolombianas, raizales y palenquearas y la población no afro permitiendo cerrar las brechas de desigualdades existente logrando su dignidad como personas promoviendo el respeto y la aceptación de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, construyendo la identidad y proponiendo el rescate de los valores Éticos y Morales .



ASOMUDECAVI

ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES

NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019
CIÉNAGA MAGDALENA

OBJETIVOS

En su concepción más amplia del bienestar de una comunidad no se logra con los programas tradicionales. La primera fuente es la coherencia entre el discurso, la filosofía de la institución de la realidad cotidiana de su quehacer. Las condiciones de participación de remuneración, el ejercicio de autoridad, respeto por el pensamiento divergente, calidad de educación, que no son ni deben ser competencia de las unidades de Bienestar, son entre otros factores que determinen la calidad del ambiente de trabajo de estudio de investigación, además se busca un equipo en la sociedad por el respeto a los demás tratando de fomentar en la sociedad llevando como bandera la Fe Cristiana.

OBJETIVO GENERAL

Procurar el bienestar integral de la comunidad afro a través de programas propios o en convenio con entidades del Estado o privado a nivel Nacional o internacional para que contribuyan al desarrollo humano, la calidad de vida, la pertinencia, permanencia e identidad de la población afro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incrementar y estimular la convivencia pacífica.
- Fomentar la solidaridad, deporte la recreación, creando así un ambiente propicio para que todas las personas involucradas en el proceso afro, puedan cumplir cabalmente sus labores y conocer más de la fe cristiana.
- Ofrecer formación al respecto de los derechos humanos a la paz y democracia, en la práctica del trabajo la recreación para el mejoramiento Cultural, Científico, tecnológico, la fe Cristiana y el compromiso con la tecnología limpia.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad de identidad.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura y la fe Cristiana en el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo habitacional de salud de los miembros de la Asociación y su grupo Familiar.
- Fomentar el plan de desarrollo Humano y colaborar en la orientación vocacional, profesional de las personas que conforman la comunidad Afro,



ASOMUDECAVI

ASOCIACIÓN MUSICAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE
 AVIVAMIENTO PARA NACIONES DE LOS AFRODESCENDIENTES
 NIT: 900.947.762-3

RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No 0019 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019
 CIÉNAGA MAGDALENA

propender por la correcta adecuación y utilización de los espacios físicos para el desarrollo de las actividades.

- Velar que se destine las apropiaciones presupuestales correspondientes.
- Propiciar una cultura de sentido de pertenencia acorde con la naturaleza.
- Ser un canal de comunicación con los Afros de nuestro Municipio siguiendo las directrices trazadas por el Estado.
- Desarrollar actividades orientadas al programa de inducción y re-inducción a los nuevos miembro y antiguos sobre el conocimiento de las normas que nos rigen, sus políticas, procedimientos en general crear acciones que redunde en beneficios de las partes.
- Asegurar una estructura orgánica para planear, ejecutar y evaluar las actividades de la Ley 70 y otras normas que nos cobijen.
- Propiciar espacios de crecimientos, desarrollo e integración de los Afros.

PRINCIPIOS

- Fomentar y brindar servicios de bienestar desde un enfoque interdisciplinario y preventivo que contribuyan a la formación integral al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la Comunidad de la Asociación Afro.
- Promover un ambiente favorable a las actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas, artísticas y cristianas.
- Fomentar el surgimiento de procesos dinámicos de interacción que propicien el sentido de pertenencia entre sus miembros por el respeto amor.
- Estimular una relación responsable de independencia con la naturaleza en la perspectiva del logro en un ambiente favorable de los proyectos de vida.
- Velar por que los servicios de bienestar que se prestan se ajusten a los principios, filosofía y recursos de la **ASOCIACION ASOMUDECAVI**.


ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT
 Representante Legal

Asociación de comunidades Negras Despertar Afro

En el Municipio de Ciénaga Magdalena

NIT: 901140401-9-Res Min Interior N° 020 del 05 Marzo 2016



ASOCONDA

ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Ciénaga noviembre 12 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12 A Y 12 B

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

WILSON RENTERIA MOSQUERA ,identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** Con NIT N° 900.947.762-3, Manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la junta de programación que la Comunidad Cienaguera Afrodescendiente ,pondrá en funcionamiento ,en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019 sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión .

De acuerdo con nuestro Objeto social, funciones y competencia La **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS DESPERTAR AFRO "ASOCONDA"**, forma parte del sector, Servicios Publico, Ecología y Medio ambiente y saneamiento Básico.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre 2019

WILSON RENTERIA MOSQUERA

CC N° 4.825.242 de Pie de Pato Choco

Representante Legal

Dirección de Domicilio Carrera 38 N° 18 E 41

Barrió 5 de Febrero –Ciénaga-Magdalena

Email:wilremo2009@hotmail.com

Celular: 3012623419

Email: asocondaafro@hotmail.com

Celular: 3012623419- 3012652778 -3188145021 Dirección: Carrera 38 No. 18-E41
Ciénaga-Magdalena-Colombia



Fundación Social Renovando Vidas
 Nit 900702855-8
 Personería Jurídica N°SO505318
 Ministerio del Interior Resolución 029 del 02 de abril 2018
 Calle 18 N° 17 A 04
 E-mail yakelin@hotmail.com-Celular :3008919829
 CIENAGA-MAGDALENA

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Ciénaga noviembre 12 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
 Edificio Murillo Toro.
 Carrera 8ª entre calles 12 A Y 12 B

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

YAQUELIN CANTILLO RODRIGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** Con NIT N° 900.947.762-3, Manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la junta de programación que la Comunidad Cienaguera Afrodescendiente, pondrá en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019 sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro Objeto social, funciones y competencia La "FUNDACION SOCIAL RENOVANDO VIDAS", forma parte del sector, Jóvenes e Infancia, Drogadictos y alcohólicos, Desarrollo Comunitario y Trabajo Voluntario

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre 2019

Yaquelin Cantillo Rodríguez

Yaquelin Cantillo Rodríguez

Representante Legal

CC N°39.143604

Dirección de Domicilio Calle 18 N° 17 A 04

Barrio la Victoria -Ciénaga-Magdalena

Email: yakelin@hotmail.com

Celular: 3008919829

IGLESIA CRISTIANA
 RÍOS DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES
 Personería Jurídica Especial No. 0182 de 18 Febrero /2015
 NIT: 900.932.065-2
 Ciénaga Magdalena



ANEXO 4 COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Ciénaga noviembre 12 de 2019

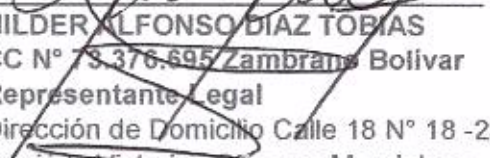
Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
 Edificio Murillo Toro,
 Carrera 8ª entre calles 12 A Y 12 B

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

HILDER ALFONSO DIAZ TOBIAS ,identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** Con NIT N° 900.947.762-3, Manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la junta de programación que la Comunidad Cienaguera Afrodescendiente ,pondrá en funcionamiento ,en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019 sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión .

De acuerdo con nuestro Objeto social, funciones y competencia La "IGLESIA RIOS DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES", forma parte del sector, **Desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, Agrario, Desarrollo Comunitario y trabajo Voluntario**

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre 2019


 HILDER ALFONSO DIAZ TOBIAS
 CC N° 3.376.695 Zambrano Bolívar
 Representante Legal
 Dirección de Domicilio Calle 18 N° 18 -23
 Barrio la Victoria -Ciénaga-Magdalena
 Email:rogersalvarez2@hotmail.com
 Celular: 3014354293

E-mail: iglesiariosdeavivamiento@hotmail.com Calle 22 No 25 A 71 Barrio Paraíso
 Cel -3014354293
 Ciénaga-Magdalena



FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA VENTANA CARIBE
 FUNCUDEVENCA
 NIT. 900639947 - 8

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Ciénaga noviembre 12 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro.

Carrera 8ª entre calles 12 A Y 12 B

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

OMAR ALFREDO ARRIETA SERNA, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** Con NIT N° 900.947.762-3, Manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la junta de programación que la Comunidad Cienaguera Afrodescendiente, pondrá en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019 sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro Objeto social, funciones y competencia La **FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA VENTANA CARIBE "FUNCUNDEVENCA"**, forma parte del sector, **Recreación y Cultura**.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre 2019

OMAR ALFREDO ARRIETA SERNA

CC N° 7.603.608 Santa Marta

Representante Legal

Dirección de Domicilio: calle 21 N° 11-117

Barrió Córdoba –Ciénaga-Magdalena

Email:funcundevencacienaga@gmail.com

Celular: 30223741982



IGLESIA CRISTIANA
RÍOS DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES
Personería Jurídica Especial No. 0182 de 18 Febrero /2015
NIT: 900.932.065-2
Ciénaga Magdalena




**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA CRISTIANA RÍOS
DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES.**

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** con NIT N° 900.947.762-3, implemento el proyecto de caracterización de 2500 familias en el Municipio de Ciénaga-Magdalena para su respectivo autoreconocimiento afrodescendientes a través del proceso de propender los derechos de los jóvenes ,niños, niñas y adolescentes en la atención de Primera Infancia de los Miembros de Nuestra Comunidad, Fecha de Inicio 10 de agosto 2016 hasta el 20 de Diciembre del 2017

Para mejor constancia se firma en el Municipio de Ciénaga –Magdalena a los 12 días del Mes de noviembre 2019.


HILDER ALFONSO DIAZ TOBIAS
Representante Legal



IGLESIA CRISTIANA
 RÍOS DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES
 Personería Jurídica Especial No. 0182 de 18 Febrero /2015
 NIT: 900.932.065-2
 Ciénaga Magdalena

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA CRISTIANA RIOS DE AVIVAMIENTO PARA LAS NACIONES.

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** con NIT N° 900.947.762-3, Presta sus servicios de apoyo en Gestión de Proyectos ,siendo sus Funciones apoyar a miembros de la comunidad en general en estado de Vulnerabilidad, capacitándolos y orientándolos en procesos legales y buscándoles acercamiento a los diferentes entes del estado que les ayuden a planear a ejecutar acciones con las familias para propender el desarrollo integral en todo los aspectos el **7 de enero 2015 hasta la fecha**

Para mejor constancia se firma en el Municipio de Ciénaga –Magdalena a los 12 días del Mes de noviembre 2019.


 HILDER ALFONSO DIAZ TOBIAS
 Representante Legal



FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA VENTANA CARIBE
 FUNCUDEVENCA
 NIT. 900639947 - 8

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA
 VENTANA CARIBE "FUNCUDEVENCA"**

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** con NIT N° 900.947.762-3, Presto sus servicios de apoyo en Suministro y organización para la realización de los torneos vacacionales interbarrios, en las disciplinas deportivas de fútbol de salón, atletismo y baloncesto 2014, en el municipio de Ciénaga-magdalena. Fecha de Inicio Junio 11 2014 Fecha de Finalización 28 de diciembre de 2014

Para mejor constancia se firma en el Municipio de Ciénaga –Magdalena el día 13 de noviembre 2019.

OMAR ALFREDO ARRIETA SERNA
 Representante Legal

Dirección de Domicilio: calle 21 N° 11-117
 Barrió Córdoba –Ciénaga-Magdalena
 Email:funcundevecacienaga@gmail.com
 Celular: 30223741982





FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA VENTANA CARIBE
 FUNCUDEVENCA
 NIT. 900639947 - 8

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA
 VENTANA CARIBE "FUNCUDEVENCA"**

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN MUSICAL DEPORTIVA Y CULTURAL AVIVAMIENTO PARA LOS AFRODESCENDIENTES "ASOMUDECAVI"** con NIT N° 900.947.762-3, presto su servicios de apoyo logístico para realizar campeonato deportivo ,soldados del deporte con el fin de apoyar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social frente al reclutamiento forzado en el municipio de Ciénaga. Fecha de Inicio: 17 de Marzo de 2018., fecha de terminación de contrato 27 de diciembre de 2018

Para mejor constancia se firma en el Municipio de Ciénaga –Magdalena a los 17 días del mes de noviembre 2019.

OMAR ALFREDO ARRIETA SERNA

Representante Legal

Dirección de Domicilio: calle 21 N° 11-117

Barrió Córdoba –Ciénaga-Magdalena

Email:funcundevencacienaga@gmail.com

Celular: 30223741982

